



O F I C I O

NOMBRE COMERCIAL: XANILO 45 WG

N/REF.: MMCM

FECHA: firma electrónica

Nº Registro: 24.128

Nº Solicitud: REGAGE22e00027086047

ASUNTO: Prórroga de la Autorización por
Prorroga del periodo de aprobación de la
Sustancia activa Cimoxanilo.

SIPCAM INAGRA, S.A.
c/ Prof. Beltrán Báuena, 5
Edificio Nuevo Centro
46009 Valencia
(ESPAÑA)

Con fecha de 10 de mayo de 2022, se ha publicado el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/708 de la Comisión de 5 de mayo de 2022, por el que se prorrogan los periodos de aprobación de sustancias activas, sujetas a su revisión, y por tanto también el producto referenciado se prorroga hasta el 31 de agosto de 2023.

De acuerdo con el Reglamento 1107/2009, en su artículo 43, las autorizaciones se renovarán a petición del titular de las mismas, a condición de que se sigan cumpliendo los requisitos a que se refiere el artículo 29. 2. En el plazo de tres meses a partir de la renovación de la aprobación de una sustancia activa, protector o sinergista contenidos en un producto fitosanitario, el solicitante presentará la información que se requiere y se acompañará con el pago de la tasa correspondiente.

(firmado electrónicamente)

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

Fdo. José M^a Cobos Suárez

Correo electrónico: notifitosUE@mapa.es

C/Almagro, 33
28010 – MADRID
TEL: 91 347 4058
FAX: 91 347 4087

CSV : GEN-6df1-e51f-c39b-f64d-7e96-20e3-8627-7a48

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MARIA COBOS SUAREZ | FECHA : 23/08/2022 14:04 | Sin acción específica

